



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 64/2022

ESTANCIA GRANDE, 26 de MAYO de 2022.

VISTO: el decreto 63/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta de absoluta conveniencia, necesidad y pertinencia la presencia del Responsable del Área de Desarrollo Social y de la Directora del Centro de Salud "*María Auxiliadora*" de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE, en la reunión institucional por la que se convocó a la Vicepresidenta Municipal Sra. Perla Rosana Elizabeth FERNANDEZ y a la totalidad de los Sres. Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Estancia Grande, es que corresponde integrar el mencionado decreto con esta disposición.

Que por ello, el Sr. Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, en cumplimiento del mandato del pueblo que lo eligió, de conformidad con las

prerrogativas de la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos, dicta el presente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR el decreto N° 63/2022 indicándose que la reunión institucional por la que se convocó a la Vicepresidenta Municipal Sra. Perla Rosana Elizabeth FERNANDEZ y a la totalidad de los Sres. Concejales del Honorable Concejo Deliberante contará con la presencia del Responsable del Área de Desarrollo Social y de la Directora del Centro de Salud "*María Auxiliadora*" de Yuquerí Chico de nuestro Municipio

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRESE, notifíquese, cúmplase y en estado archívese.



GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE